EMERSON ENRIQUE SANTISTEBAN MURIEL

ING. AMBIENTAL – TP 25260-300517
C.C. No. 1033.696.785 de BOGOTÁ
diagonal 50 sur # 24a 45 bloque 8 ap 217
TELEFONOS: 3108047310
E-mail sanemerson88@gmail.com

Ingeniero Ambiental y Sanitario; Tecnólogo en Gestión Ambiental y Servicios Públicos con experiencia en desarrollo de proyectos para la elaboración de estudios de impacto ambiental; en el diseño, seguimiento y control de planes de manejo de residuos sólidos - RESPEL; en el tratamiento de efluentes y análisis fisicoquímicos; en la generación de actividades dirigidas a la aplicación de tecnologías limpias-PML a los procesos productivos y en la ejecución de auditorías basados en la normatividad ambiental.

Experiencia Residuos sólidos y educación ambiental

HOJA DE VIDA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
SANTISTEBAN	MURIEL	JOSE EMERSON

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD
1033696785	Colombiano

DIRECCION RESIDENCIA		TELEFONO
DIAGONAL 50 SUR # 24a - 45 boloque 8 ap 217		3108047310

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO

EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)

MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD	FECHA DE TERMINACION		GRADUADO		PROFESION/ESPECIALIZACION/DOCTORADO
	MES	AÑO	SI	NO	
UN	3	2015	X		INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
TL	10	1984	X		TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS

PROFESION O TITULO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	25260-300517-CND
TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS	25567-040369-CND
EXPERIENCIA GENERAL	5,70

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TIPO **		TIEMPO	
			ESPECIFICA EDUCACION AMBENTAL	ADICIONAL EDUCACION AMBIENTAL	MESES	AÑOS
FULECOL	04/05/2015	03/02/2016		X	8,97	0,75
FUNDACION SOL COLOMBIA	10/01/2016	01/05/2017	X		15,70	1,31
FUNDACION SOL COLOMBIA	01/06/2017	01/08/2018		X	14,00	1,17
FULECOL	01/09/2018	04/12/2018		X	3	0,26
					EXPERIENCIA GENERAL	5,70
					EXPERIENCIA ESPECIFICA EDUCACION AMBIENTAL	1,31
					EXPERIENCIA ADICIONAL	2,17
					TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA	**3,48**

Bogotá D.C. diciembre 13 de 2022

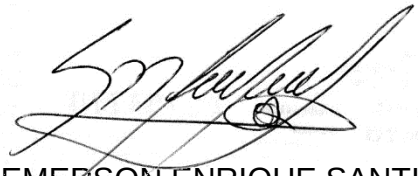
Señores
Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal
Ciudad

REF. No. FDLSC-SAMC-004-2022, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”.

Apreciados señores:

EMERSON SANTISTEBAN MURIEL, identificado como aparece al pie de mi firma manifiesto mi compromiso de actuar como PROFESIONAL 1 DE APOYO TECNICO del proyecto de la referencia en caso de salir favorecida la empresa Fulecol en el mismo

Cordialmente



EMERSON ENRIQUE SANTISTEBAN MURIEL
ING. AMBIENTAL – TP 25260-300517
C.C. No. 1033.696.785 de BOGOTÁ
diagonal 50 sur # 24a 45 bloque 8 ap 217
TELEFONOS: 3108047310
E-mail sanemerson88@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.696.785

SANTISTEBAN MURIEL
APELLIDOS

EMERSON ENRIQUE
NOMBRES

Emerson E Santisteban
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

06-JUN-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1500106-45150790-M-1033696785-20060717 06886 06195A 02 215496606

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25260-300517 CND

INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

DE FECHA 09/04/2015

EMERSON ENRIQUE SANTISTEBAN MURIEL

C.C. 1033696785

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL AUXILIAR No.

25567-040369 CND

TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL Y SERV. PUBLICOS

DE FECHA 19/02/2015

EMERSON ENRIQUE SANTISTEBAN MURIEL

C.C. 1033696785

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. *FMA 9203*

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE:

EMERSON ENRIQUE SANTISTEBAN MURIEL

En Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Octubre de 2014, se efectuó en el Auditorio Planta Baja Compensar, el acto solemne de grado de EMERSON ENRIQUE SANTISTEBAN MURIEL, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 1033696785 de Bogotá D.C. L.M 88030456321 D.M 6 quien terminó sus estudios de acuerdo a los pénsumes y reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado:

"LOS TECHOS VERDES COMO UNA ALTERNATIVA AMBIENTAL PARA LA MINIMIZACIÓN DEL EFECTO DE ISLA DE CALOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Del cual fue director (a) Interno Ing. HELMUT ESPINOSA GARCIA

Según Acta de sustentación el Trabajo mereció el carácter de **APROBADO** con una calificación de 4.4.

Acto seguido el señor Rector de la Universidad Distrital, tomó juramento de rigor y le confirió el título de **Tecnólogo en Gestión Ambiental y Servicios Públicos** y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

Luz Mary Losada C.

LUZ MARY LOSADA CALDERON

SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Registro de Diploma No. FMA 9203 – Folio 130

KENCER IMPRESORES

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Bogotá D.C. • Colombia

Educar para Pensar, Decidir y Servir

COPIA ACTA DE GRADO No. 44246

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 06 de Marzo de 2015, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 7565 del 31 de agosto de 2010, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

A **EMERSON ENRIQUE SANTISTEBAN MURIEL**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.696.785 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 44179 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Marzo de 2015.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 6 de Marzo de 2015.

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Secretaria General

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro: 1998
Anotación al folio 79 Libro 6
Bogotá D.C. • República de Colombia
Día 6 Mes marzo Año 2015

Diana D.

THOMAS GREG & SONS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de diciembre de 2022, a las 18:57:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033696785
Código de Verificación	1033696785221213185726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211386930

WEB
19:04:29

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMERSON ENRIQUE SANTISTEBAN MURIEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033696785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:05:11 PM horas del 13/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1033696785**

Apellidos y Nombres: **SANTISTEBAN MURIEL EMERSON ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA ESTRUCTURA PENAL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ, "LA PICOTA".

CERTIFICA QUE

El señor Emerson Enrique Santisteban identificado con la cedula de ciudadanía 1.033.696.785 de Bogotá adelanto el proyecto titulado **"PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES PARA LA ESTRUCTURA DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON) DENTRO DE LA ESTRUCTURA PENAL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ, "LA PICOTA"."** El inicio del proyecto fue el día 17 Febrero de 2014 y la fecha de la entrega final fue el 24 de Julio de 2014.

La presente certificación se expide el día 19 de Septiembre de 2014.

Cordialmente

DIANA ALEXI LOPEZ
Dragoneante plan ambiental ERON

Fulecol
Comprometidos con el Planeta

CERTIFICACIÓN

LA FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA – FULECOL, certifica que ***EMERSON ENRIQUE SANTIESTEBAN MURIEL,*** **,** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1033696785 de Bogotá, Prestó sus servicios como DIRECTOR DE PROYECTO en la ejecución del contrato REALIZAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, SEGUIMIENTO, IDENTIFICACIÓN, RECUPERACIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE PROBLEMATICAS AMBIENTALES QUE INDICAN EL DETERIORO DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y EN APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS 841, 844, 845, Y 846 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL. por un periodo de (9) meses, con una dedicación del 100% durante las fechas comprendidas entre el 4 de mayo de 2015 y el 3 de febrero de 2016

Las actividades específicas realizadas por el profesional fueron:

1. Desarrollar procesos de sensibilización en temáticas como la gobernanza del agua, basura cero, y gestión de riesgos.
2. Apoyar la erradicación de puntos críticos de basuras y escombros
3. Actualizar la caracterización ambiental de la ronda del rio Tunjuelo
4. Apoyar el control del uso del suelo desarrollando procesos de censo en ocupaciones dentro de áreas protegidas o en amenaza de riesgo.

Se expide a solicitud del interesado el 18 de agosto de 2016

EDGAR IGNACIO BAUTISTA
CC. 3009884 de Bogotá
Representante Legal – FULECOL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Entre los suscritos a saber **EMERSON ENRIQUE SANTIESTEBAN MURIEL**, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía número 1033696785 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, por una parte y por la otra, **EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 3.009.884 expedida en Bogotá, como representante legal de FULECOL, NIT. 900219569-5, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, suscribimos el presente contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas y en lo no contenido en ellas por lo que se establezca sobre el asunto en el Código de Comercio o en el Código Civil, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** El contratista se obliga **participar en la dirección del proyecto: "Realizar procesos de sensibilización, seguimiento, identificación, recuperación, mitigación y control de problemáticas ambientales que indican el deterioro de la estructura ecologica principal a través de la construcción de propuestas pedagógicas, el desarrollo de actividades de rehabilitación y en apoyo y fortalecimiento a los proyectos 841, 844, 845, y 846 del plan de desarrollo local de Bosa" SEGUNDA.** El CONTRATISTA, se obliga cumplir con los siguientes objetivos: a. Desarrollar procesos de sensibilización en temáticas como la gobernanza del agua, basura cero, y gestión de riesgos. b. Apoyar la erradicación de puntos críticos de basuras y escombros, c. Actualizar la caracterización ambiental de la ronda del rio Tunjuelo, d. Apoyar el control del uso del suelo desarrollando procesos de censo en ocupaciones dentro de áreas protegidas o en amenaza de riesgo. **TERCERA.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de cinco (9) meses contados desde la firma de este documento. Sin embargo, si el CONTRATISTA no ha finalizado las obligaciones indicadas en este contrato, deberá disponer de tiempo adicional para ello, plazo este que será acordado con el Coordinador del Proyecto, sin que esto implique una adición al contrato. **CUARTA**. VALOR Y FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de dos millones quinientos mil pesos ($2.000.000.oo) por concepto de honorarios que se pagarán en forma mensual. PARÁGRAFO. Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva cuenta de cobro, adjuntar el RUT, la certificación del pago de la afiliación a salud, pensión y ARP, y la aprobación del contratante. **QUINTA** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder

desarrollar con normalidad su labor independiente 3. Las demás responsabilidades que se deriven del objeto del presente contrato. **SEXTA**. FORMA DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por una cualquiera de las siguientes causales: 1) por mutuo acuerdo entre las partes, 2) en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, 3) Por finalización del plazo de ejecución del presente contrato, sin que se pacte prorroga alguna, 4) Por terminación del contrato principal, según las causales allí establecidas. **SEPTIMA**. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. – El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **OCTAVA**. CESIÓN DEL CONTRATO. Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **NOVENA**. NOTIFICACIÓN. Cualquier comunicación que se genere en este contrato será remitida a las partes, así: al CONTRATISTA En la dirección: diagonal 50 sur # 24a 45 bloque 8 ap 217 y al CONTRATANTE en la calle 42 No. 8ª – 80 Of. 1102 **DÉCIMA**. Este contrato deja sin efecto cualquier otro contrato se haya celebrado entre las partes. **DÉCIMA PRIMERA**. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Este contrato requiere para su formalización únicamente la firma de los representantes autorizados de las partes.

Como constancia de lo anterior, se firma este contrato en dos originales del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de mayo de 2015

CONTRATISTA

EMERSON ENRIQUE SANTIESTEBAN

CC. 1033696785 de Bogotá

CONTRATANTE,

EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA.
C.C. 3.009.884 de Bogotá
Representante Legal - FULECOL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOL COLOMBIA
NIT. No. 832002324-9

Hace constar.

Que el Ing. Ambiental y sanitario, **EMERSON ENRIQUE SANTIESTEBAN MURIEL**, identificado con C.C. 1033696785 de Bogotá participo como DIRECTOR DE PROYECTO en la realización y ejecución del proyecto "***Implementación de mecanismos de producción y desarrollo limpio en la industria de flores del municipio de Tenjo fase II.".*** en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2016 al 1 de abril de 2017.

1. Dirigir y desarrollar una campaña de educación ambiental dirigida a los trabajadores de la industria de flores, para incidir en el proceso de aprendizaje de los conceptos de producción más limpia, reciclaje y reúso, mediante conferencias de sensibilización, formación de comités ecológicos, y otras estrategias para un mínimo de 500 trabajadores.
2. Realizar el proceso de formación a mínimo 1500 personas pertenecientes a los cultivos de flores en diferentes zonas del municipio, vinculando a las diferentes organizaciones ambientales sobre temas de conservación preservación y educación ambiental sobre la adecuada disposición de residuos sólidos.
3. Dirigir y ejecutar un foro abierto sobre manejo de residuos sólidos, manejo de aguas servidas, contaminación de suelo y aire.
4. elaborar los informes de ejecución del proyecto, con sus anexos respectivos.

Se expide a solicitud del interesado el 20 de agosto de 2018

Cordialmente,

MANUEL FILIBERTO GIRALDO MEDINA
C.C. 79.393.583 BOGOTA.
CEL 311 46 46 519
Representante Legal.

http://www.fundacionsolcolombia.es.tl
solcolombia@etb.net.co
Tel: 8656067 – 3133352739
Carrera 9 No. 1e – 89 piso 2
Tenjo - Cundinamarca

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOL COLOMBIA
NIT. No. 832002324-9

Hace constar.

Que el Ing. Ambiental y sanitario, **EMERSON ENRIQUE SANTIESTEBAN MURIEL**, identificado con C.C. 1033696785 de Bogotá participo como DIRECTOR DE PROYECTO en la realización y ejecución del proyecto "***Implementación de mecanismos de producción y desarrollo limpio en la industria de flores del municipio de Tenjo fase III.".*** en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 1 de agosto de 2018

1. Dirigir y desarrollar una campaña de educación ambiental dirigida a los trabajadores de la industria de flores, para incidir en el proceso de aprendizaje de los conceptos de producción más limpia, reciclaje y reúso, mediante conferencias de sensibilización, formación de comités ecológicos, y otras estrategias para un mínimo de 500 trabajadores.
2. Realizar el proceso de formación a mínimo 1500 personas pertenecientes a los cultivos de flores en diferentes zonas del municipio, vinculando a las diferentes organizaciones ambientales sobre temas de conservación preservación y educación ambiental sobre la adecuada disposición de residuos sólidos.
3. Dirigir y ejecutar un foro abierto sobre manejo de residuos sólidos, manejo de aguas servidas, contaminación de suelo y aire.
4. elaborar los informes de ejecución del proyecto, con sus anexos respectivos.

Se expide a solicitud del interesado el 20 de agosto de 2018

Cordialmente,

MANUEL FILIBERTO GIRALDO MEDINA
C.C. 79.393.583 BOGOTA.
CEL 311 46 46 519
Representante Legal.

http://www.fundacionsolcolombia.es.tl
solcolombia@etb.net.co
Tel: 8656067 – 3133352739
Carrera 9 No. 1e – 89 piso 2
Tenjo - Cundinamarca

LA FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA – FULECOL -, certifica que **EMERSON ENRIQUE SANTISTEBAN MURIEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1033696785 de Bogotá, presto sus servicios como INGENIERO AMBIENTAL, en el proyecto: *"Elaborar el estudio técnico que defina los índices de capacidad de carga del paisaje urbano e impacto ambiental de los elementos de publicidad exterior visual en Bogotá DC de acuerdo con la zonificación del plan de ordenamiento territorial fase II"* contrato 037 de 2018 firmado con la SDA por un periodo de tres meses con una dedicación del 100% durante las fechas comprendidas entre el 1 de septiembre y el 4 de diciembre de 2018.

Las actividades especificas ejecutadas por el profesional fueron:

1.- elaboración de los contenidos pedagógicos del proyecto

2.- Coordinar y dictar capacitaciones a las comunidades sobre la temática de contaminación visual.

3.- participar en el grupo interdisciplinario para la elaboración del inventario y los índices de capacidad de carga del paisaje urbano

Se expide a solicitud del interesado a los ventidos días del mes de febrero de dos mil diez y nueve

EDGAR IGNACIO BAUTISTA
C.C. 3009884 de Bogotá
Representante Legal - Fulecol

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Entre los suscritos a saber **EMERSON ENRIQUE SANTISTEBAN MURIEL** mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía número CC. **1.033.696.785**, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, por una parte y por la otra, EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 3.009.884 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará CONTRATANTE y quien actúa en su calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL RUIDO 2021 NIT. 9 0 1 5 4 4 6 1 8 4 hemos convenido de común acuerdo y de manera voluntaria, celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas y en lo no contenido en ellas por lo que se establezca sobre el asunto en el Código de Comercio o en el Código Civil, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**. Ingeniero ambiental, responsable de la elaboración de los contenidos de educación ambiental en el proyecto: "*Elaborar el estudio técnico que defina los índices de capacidad de carga del paisaje urbano e impacto ambiental de los elementos de publicidad exterior visual en Bogotá DC de acuerdo con la zonificación del plan de ordenamiento territorial fase II*" contrato 037 de 2018 - SDA **SEGUNDA**. Que el CONTRATISTA presentó oferta de servicios, la cual, una vez evaluada por parte del CONTRATANTE, se determinó que cumple las exigencias establecidas. **TERCERA**. Que el CONTRATISTA dispone de la experiencia para el desempeño de los servicios contratados**. CUARTA**. El CONTRATISTA, se obliga de forma independiente y autónoma para el CONTRATANTE como ingeniero ambiental a 1.- elaboración de los contenidos pedagógicos del proyecto 2.- Coordinar y dictar capacitaciones a las comunidades sobre la temática de contaminación visual. 3.- participar en el grupo interdisciplinario para la elaboración del inventario y los índices de capacidad de carga del paisaje urbano PARÁGRAFO. OTROSÍ O PRORROGA. En el evento que se requiera adicionar el plazo de ejecución del presente contrato se hará un otrosí o prorroga. **QUINTA**. Plazo. El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la firma del presente contrato **SEXTA**: VALOR Y FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de tres millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 3.350.000) por concepto de honorarios que se pagarán en forma mensual o en pagos proporcionales por fracción al servicio efectivamente prestado dentro del respectivo tiempo que se presta el servicio, previa comprobación por parte del contratante de la ejecución a satisfacción de las actividades. PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva cuenta de cobro, adjuntar el RUT, la certificación del pago de la afiliación a salud, pensión y ARL, y tener la aprobación del coordinador del Proyecto. PARÁGRAFO 2. El pago está supeditado a las actividades ejecutadas por el contratante. **SEPTIMA**. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados a CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. 3. Las demás responsabilidades que se deriven del objeto del presente contrato. **OCTAVA**. FORMA DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por una cualquiera de las siguientes

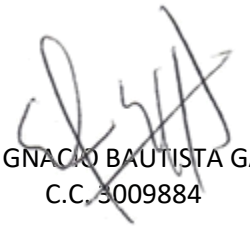
causales: 1) por mutuo acuerdo entre las partes, 2) en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, 3) Por finalización del plazo de ejecución del presente contrato, sin que se pacte prorroga alguna, 4) por terminación del contrato principal, según las causales allí establecidas. **NOVEN**A. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. – El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA**. CESIÓN DEL CONTRATO. Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA PRIMERA**. NOTIFICACIÓN. Cualquier comunicación que se genere en este contrato será remitida a las partes, así: al CONTRATISTA al correo electrónico sanemerson88@gmail.com al CONTRATANTE en la Calle 42 No. 8a – 80 Of 1202 - Bogotá DÉCIMA TERCERA. Este contrato deja sin efecto cualquier otro contrato se haya celebrado entre las partes. DÉCIMA CUARTA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Este contrato requiere para su formalización únicamente la firma de los representantes autorizados de las partes. Como constancia de lo anterior, se firma este contrato en dos originales del mismo tenor a 1 de septiembre de dos mil diez y ocho (2018).

CONTRATISTA



EMERSON SANTISTEBAN MURIEL
C.C. No. 1033.696.785 de BOGOTÁ

CONTRATANTE



EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA
C.C. 3009884